

Radicación 54.128.40.89.001.2020.00059

Ejecutivo

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, veintitrés (23) de febrero de dos mil
veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado por el doctor CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO, Apoderado de la parte demandante, y por ser procedente, corrija el mandamiento de pago, específicamente en la parte Resolutiva, numeral PRIMERO, 1.4, por cuanto, por error involuntario se consignó un número errado del Pagaré No. 2, siendo el correcto el No. **051216100004789**.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,



EDUARDO LANDINEZ CAMACHO